

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 15/07/2022**Interrelación y Colaboración entre
Municipios: la Diversidad de
Formas Administrativas
(MB1/56/2/30)****Máster**Máster Universitario en Planificación, Gobernanza y Liderazgo
Territorial**MÓDULO**

Planificación Territorial (Habilidades para el Liderazgo)

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

3

Tipo

Optativa

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

La división municipal.

La estructura municipal.

La colaboración entre municipios: origen, funciones y modalidades.

El papel de los consejos comarcales.

Las diputaciones como órganos asesores y colaboradores de municipios.

Formas de relación entre municipios: mancomunidades, consorcios, federaciones y asociaciones.

El objetivo básico es conocer el funcionamiento y las competencias de los municipios, así como la capacidad de relacionarse con otras organizaciones, entes y administraciones del mismo nivel o superior.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Adoptar un compromiso con la justicia social, la sostenibilidad ambiental y la ética científica.
- CG04 - Adquirir una actitud sistemática de cuidado, precisión y motivación por la calidad en el trabajo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE05 - Combinar las dimensiones temporal y espacial en la explicación de los procesos socioterritoriales.
- CE08 - Conocer los modelos teóricos, los fundamentos legales y las formas de gestión de la planificación territorial y urbanística.
- CE09 - Manejar y aplicar las Tecnologías de la Información Geográfica en tareas de planificación territorial.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Aspirar a alcanzar la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

1. - Conocer la evolución y competencias de los municipios y las diversas formas de administración local en España.
2. - Distinguir entre las diversas modalidades de colaboración entre entes públicos y entre entes públicos y privados.
3. - Valorar la incidencia de las relaciones supramunicipales en la gestión de los elementos estructurales del territorio.



PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1. La división municipal.

Tema 2. La estructura municipal.

Tema 3. La colaboración entre municipios: origen, funciones y modalidades.

Tema 4. El papel de los consejos comarcales.

Tema 5. Las diputaciones como órganos asesores y colaboradores de los municipios.

Tema 6. Formas de relación entre municipios: mancomunidades, consorcios, federaciones y asociaciones.

PRÁCTICO

PRÁCTICAS DE CAMPO:

Práctica 1: Estudio de caso: Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos.

Práctica 2: Estudio de caso: Consorcio Intermunicipal de Vila-seca/Salou/Generalitat de Catalunya.

Práctica 3: Estudio de caso: Campus URV de Vila-seca (colaboración público-privada)

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

BALLESTEROS FERNÁNDEZ, A., Manual de administración local. La Ley, Madrid, 2006.

BURZACO SAMPER, M., Régimen local. Normativa actualizada con las reformas operadas por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, Editorial Dykinson, Madrid, 2014.

CAMPOS DAROCA, J. M., La reforma de la Ley de Bases de Régimen Local. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, Editorial Bosch, Barcelona, 2014. ✕ CARBONERO GALLARDO, J. M., Administración Local práctica, El Consultor de Los Ayuntamientos, Madrid, 2018.

CEBRIÁN ABELLÁN, M., El régimen local tras la reforma de la Ley de racionalización y sostenibilidad, Editorial Bosch, Barcelona, 2014.

FONT I LLOVET, T.; GALÁN GALÁN, A., Anuario del Gobierno Local 2015/16, nuevas exigencias locales: servicios públicos, economía colaborativa, la provincia. La LRSAL tas las sentencias del Tribunal Constitucional, Fundación Democracia y Gobierno Local, Barcelona, 2017.

LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO, F. A., Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las



entidades locales, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.

RIVERO YSERN, J. L., Manual de Derecho local, Editorial Civitas, Madrid, 2015.

SALAZAR BENÍTEZ, O., El sistema de gobierno municipal, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2007.

VELASCO CABALLERO, F., Anuario de Derecho Municipal, núm. 12, 2018, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, Madrid, 2019.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ANTON CLAVÉ, S. (coord.). 10 Lecciones sobre turismo. El reto de reinventar las destinaciones. Ed. Planeta. SA, 2012

ESCRIBANO COLLADO, P., “Provincias y diputaciones: una polémica sin proyecto constitucional”,

BAÑO LEÓN, J. M. (coord.), Memorial para la reforma del Estado. Estudios en Homenaje al profesor Santiago Muñoz Machado, CEPC, Tomo II, p. 1995-2017, 2016.

OLIVERAS SAMITIER, Josep.- L'aventura de PortAventura. L'evolució i l'impacte del Parc Temàtic. Publicacions URV. Tarragona, 2019

VELASCO CABALLERO, F., “El nuevo régimen local y su aplicación diferenciada en las distintas Comunidades autónomas”, Revista catalana de dret public, núm. 48, p. 1-23, 2014.

ENLACES RECOMENDADOS

Àrea Metropolitana de Barcelona: www.amb.cat

Autoritat del Transport Metropolità: www.atm.cat

Associació Catalana de Municipis i Comarques: www.acm.cat

Federación Española Municipios y Provincias: www.femp.es

Federació de Municipis de Catalunya - Fitxer d'Ens Locals de Catalunya: fitxer.fmc.cat

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD04 Prácticas
- MD09 Realización de trabajos individuales
- MD12 Tutorías de seguimiento de trabajos



EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La asignatura se evaluará de forma continua. Se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso: 20%
- Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo): 20%
- Pruebas escritas: 20%
- Presentaciones orales: 40%

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En el caso que el estudiante haya realizado todas las actividades de la evaluación continua y no haya superado algunos, o bien no haya podido entregar alguna, la convocatoria extraordinaria consistirá en la entrega de las actividades suspendidas o no entregadas. En caso de que no haya podido realizar la presentación del trabajo o no haya podido asistir a clase, la evaluación consistirá en:

- Entrega de ejercicios del curso: 20%
- Presentación oral: 40%
- Trabajo individual o en grupo: 40%

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Entrega de ejercicios del curso: 20%
- Presentación oral: 40%
- Trabajo individual o en grupo: 40%

